



# AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER

## RECAUDACION DE TRIBUTOS MUNICIPALES

Príncipe, 5 BAJO; 30730 SAN JAVIER (MURCIA)

Teléfono: (968) 57-12-75 y 19-08-10; Fax: (968) 57-31-09; E-Mail: sanjavier@recauda.net

AYTO SAN JAVIER  
Libro General de Entrada  
Numero: 2018012600  
Fecha: 08-05-2018 12:07  
Unidad: TABLON DE ANUNCIOS

Excmo. Sr. Alcalde de San Javier:

Por la presente se le envía Edicto de "EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA MATRÍCULA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS PARA EL EJERCICIO 2018", para su exposición durante el plazo de 30 días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria y artículos 42 a 46 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ruego nos remita oficio dando por evacuado el trámite conferido.

En San Javier, a 04 de Mayo de 2018  
La Jefa del Negociado de Gestión Tributaria



Fdo. María José Sirres Magraner

**EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER.**



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf: 968 573700 - Fax: 968 190198  
CIF P3003500J

## **Exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2018**

### **EDICTO**

Queda expuesto al público la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2018, que sirve de base para las liquidaciones del mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, del Real Decreto 243/95, de 17 de febrero, en este Ayuntamiento, sito en Plaza de España nº3, durante el plazo de 15 días siguientes a la publicación de este anuncio en el BORM.

Contra los actos de inclusión, exclusión o alteración de datos relativos al sujeto pasivo del impuesto, cabe interponer recurso potestativo de reposición o reclamación Económica - Administrativa en el plazo de UN MES ante la Agencia Tributaria en los términos del Art.235 de la Ley General Tributaria.

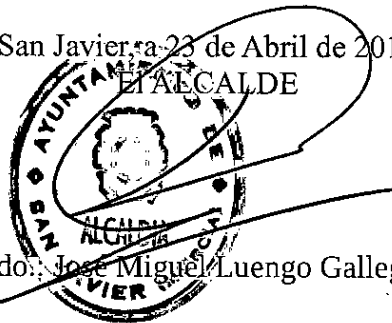
Los plazos de interposición de los recursos correspondientes, se computarán desde el día inmediato siguiente a la del término de exposición pública de la matrícula.

La interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los actos citados no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-administrativo competente, de conformidad con el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

San Javier, a 23 de Abril de 2018

EL ALCALDE

Fdo: José Miguel Luengo Gallego.





## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

### **2776 Exposición pública de la matrícula del impuesto sobre actividades económicas para el ejercicio 2018.**

Queda expuesto al público la matrícula del impuesto sobre actividades económicas para el ejercicio 2018, que sirve de base para las liquidaciones del mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, del Real Decreto 243/95, de 17 de febrero, en este Ayuntamiento, sito en Plaza de España n.º 3, durante el plazo de 15 días siguientes a la publicación de este anuncio en el BORM.

Contra los actos de inclusión, exclusión o alteración de datos relativos al sujeto pasivo del impuesto, cabe interponer recurso potestativo de reposición o reclamación Económica-Administrativa en el plazo de un mes ante la Agencia Tributaria en los términos del Art. 235 de la Ley General Tributaria.

Los plazos de interposición de los recursos correspondientes, se computarán desde el día inmediato siguiente a la del término de exposición pública de la matrícula.

La interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los actos citados no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-administrativo competente, de conformidad con el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

San Javier, 23 de abril de 2018.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.